



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gobernabilidad y Gerencia de Derechos  
 LUGAR: Sala de Juntas - Subsecretaría  
 FECHA: 4 diciembre 2019  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Empalme - Subsecretaría de Gobernabilidad y Gerencia de Derechos  
 HORA DE INICIO: 9:20  
 HORA DE FINALIZACIÓN:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Amelí Márquez								Equipo EMPALME	amelmarquez@hotmail.com	3002829694	Amelí Márquez
Jaime Flórez Mosca								Equipo Empalme	flomezmosca@gmail.com	3102353654	Jaime Flórez Mosca
Joé Paul Restrepo Linares								Equipo Empalme	jpaulrestrepo@gmail.com	3143254137	Joé Paul Restrepo Linares
Suzanna d'Angeloian								Equipo Empalme	sdaugeloian@gmail.com	302.3886.595	Suzanna d'Angeloian
Nara Rodríguez								Equipo Empalme	nararodriguez@gmail.com	302.3886.595	Nara Rodríguez
Edwin Restrepo								Equipo Empalme	edwinrestrepo@gmail.com	3166175774	Edwin Restrepo
Luis Ernesto Gómez								Equipo Empalme	luisgomez@gmail.com	3017812812	Luis Ernesto Gómez
Andrés F. Avelar	X							S.D.G. Asuntos Reclamos	andres.avelar@reclamos.gov.co	3017812812	Andrés F. Avelar
KIPR Valencia M	X							S.D.G. - SAT	kiprvalencia@gmail.com	3017812812	KIPR Valencia M

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobernabogota.gov.co](http://www.gobernabogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387060. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las líneas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Fabiola Pinzave									Empalme	fabiolapinzave@gmail.com	3144646893	
Ludy Johanna Steeling	X								SDG - Centro Urbano	ludy.medinci.	3141	
José Selastus Castro G.	X						X		SDG - OAP	jos.castro	6310	
Martha Stephany Bando M		X						X	SDG - GAP	martha.bando@bogota.gov.co	6392	
Andrés Antonio Comuel Borrero		X						X	SDG - DDHH	andborero	316445687	
Nestor Paul Caicedo		X						X	SDG - DECS	nestor.caicedo@...	5310	
David Morillo Guzmán		X							Comisión de Empalme	dmorillo@gmail.com	3166202175	
JH ANAIDA OSORIO N.								X	SDG - DDG	JH.OSORIO	5321	
Florencia Palab Arroy		X						X	SDG - SJSG	florencia.palab	5311	
Jorena Calderin M			X					X	SDG - OAP	sandy.calderin	6329	

CONSENTIMIENTO: El arribó firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobornobogota.gov.co](http://www.gobornobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 538 7000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar prueba de este consentimiento; a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales; a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso inadecuado de los datos personales; a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales administrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de planeación poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Verifique o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**Sesión Empalme Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos**

El objetivo de la sesión es realizar un empalme más detallado de los temas que lidera la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos y las dependencias que la conforman. En este sentido, se establece la metodología de la mesa de trabajo en la cual se indica que se realizarán preguntas durante la sesión con el fin de consolidar la matriz de empalme de la administración entrante.

Inicialmente el Subsecretario de Gobernabilidad y Garantía de Derechos presenta la estructura interna de esta dependencia la cual fue establecida a través del Decreto Distrital 411 de 2016. Así mismo se indica que esta subsecretaría tiene el proyecto de inversión 1131 "Bogotá vive los Derechos Humanos". En este contexto es importante indicar que esta Subsecretaría responde a 18 metas del Plan Distrital de Desarrollo y las que se presentan como no cumplidas son las metas permanentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da inicio a la sesión presentando los principales logros, de la dirección de derechos humanos, la subdirección de asuntos étnicos, la subdirección de asuntos de libertad y de conciencia y la dirección de diálogo social, de la siguiente manera:

- Cero muertes de líderes y lideresas que ingresaron a la ruta de protección.  
Este es un logro importante para la entidad, puesto que antes del año 2016 si se habían presentado muertes de líderes y lideresas de derechos humanos en Bogotá.  
La primera recomendación que se presenta en este logro es continuar con las rutas de atención desde el 1 de enero de 2020. Así mismo se sugiere que se priorice
- Formulación e implementación de la política pública integral de derechos humanos.  
La Secretaria Distrital de gobierno fue la entidad que lideró la formulación de la política pública de derechos humanos, la cual fue adoptada en sesión de Conpes por el Alcalde Mayor en el mes de noviembre. Esta política tiene un plan de acción concertado con varias entidades distritales, el cual se caracteriza por productos concretos para su ejecución durante 15 años.
- Profesionalización de 92 líderes sociales en la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos (en coordinación con la Universidad Pedagógica de Colombia y el ICETEX).

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno y atendiendo a las sugerencias de la ciudadanía, se considera que no se pueden seguir realizando diplomados o formaciones de pequeña escala, por el contrario, se considera que se debe buscar la profesionalización de los líderes sociales. En este contexto desde la entidad en coordinación con la Universidad Pedagógica y el ICETEX, se logró financiar la profesionalización de 92 líderes sociales.

Frente a este logro es importante indicar que la siguiente administración no tiene que destinar recursos, puesto que en junio de la vigencia 2020 será la graduación.

Frente a este logro, la recomendación es continuar con la profesionalización de los líderes sociales.



- Creación del Sistema Distrital de Derechos Humanos (Acuerdo Distrital 698 de 2018, derogando el Acuerdo Distrital 4 de 1995).  
Desde la Secretaría se considera importante la consolidación de un sistema de derechos humanos, en el cual repose todas las acciones de las entidades distritales y sea un espacio de articulación para garantizar los derechos humanos en la ciudad.
- Creación de 1 Comité Distrital y 20 locales de Derechos Humanos  
Desde la Secretaría se ha promovido la participación de la ciudadanía en diferentes instancias. Teniendo en cuenta lo anterior se creó el Comité Distrital de Derechos Humanos y se crearon 20 comités locales en los cuales participa directamente la población.
- Construcción e implementación del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación. 76.127 personas formadas / sensibilizadas.  
Se creó el programa de formación con el cual se ha formado a más de 70.000 personas, en diferentes escenarios en los cuales se han brindado conocimientos sobre los derechos humanos y las principales vulneraciones. Esto ha generado una apropiación de la ciudadanía sobre los derechos humanos. Es importante resaltar que la meta tenía una programación de formación a 60.000 personas, la cual se reformuló a 76.000 personas. Así mismo es relevante indicar que este programa tiene diferentes metodologías de acuerdo con la población que se está formando.
- Implementación anual del Concurso "Las Alcaldías Locales viven los Derechos Humanos".  
Es un concurso en el cual se promueve la formulación e implementación de acciones en las Alcaldías Locales que buscan garantizar los derechos humanos en los territorios. Se sugiere que en la siguiente administración el programa se fortalezca
- 1.311 atenciones en la Estrategia de atención "Casa Refugio LGBTI"  
La casa refugio ha sido un gran logro de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual se sugiere continúe. Esta es una de las tres rutas de atención con la cual se ha promovido la garantía de derechos a las personas que pertenecen a la población LGBTI
- 2.224 atenciones a través de la Ruta de atención y protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.  
Al igual que el logro anterior, esta Ruta de atención y protección a Defensores y Defensoras de derechos humanos ha sido uno de los mejores logros de la entidad, puesto que desde el 2016, ninguno de los líderes que ha ingresado a la ruta no ha fallecido por vulneración de los derechos.
- 658 atenciones en la Ruta para la atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas  
Esta es la tercera ruta de atención, con la cual se han atendido 658 personas. Es importante indicar que estas atenciones requieren de una coordinación al interior de la entidad y con otras entidades. Así mismo se creó el Comité Distrital de Lucha contra Trata de Personas. Adicionalmente desde la Secretaría Distrital de Gobierno se está formulando la política pública distrital de lucha contra trata

de personas. Esta política actualmente se encuentra en fase de agenda pública y el objetivo es que desde la siguiente administración se promueva la continuidad de este proceso para su formulación y adopción en Conpes Distrital.

- Implementación de la campaña “Hagamos un trato, Bogotá sin Trata”  
Esta es una campaña que ha tenido un gran impacto en la ciudadanía en donde se ha reflejado las distintas formas de trata de personas y se ha sensibilizado a la ciudadanía para que denuncien.
- Circular 01 de 2019 para brindar lineamientos para las entidades y organismos pertenecientes a la Administración Distrital, sobre atención a ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular, dando respuesta oportuna a la realidad social de la ciudad.

Luego de la presentación de los principales logros de la Subsecretaría y la Dirección de Derechos Humano, la Subdirectora de Asuntos Étnicos presentó los principales logros como se refleja a continuación.

- Formulación e implementación de cuatro (4) Planes Integrales de Acciones Afirmativas con 228 acciones con la participación de comunidad Negra, Afrodescendiente y Palenquera (73), Pueblos Indígenas (77), Población Raizal (37) y pueblo Rrom o Gitano (41).

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno se formularon 4 planes integrales de acciones afirmativas – PIAA, los cuales tienen vigencia hasta el 30 de junio del 2020. Es importante indicar que estos planes fueron construidos con las diferentes poblaciones y concertados con las entidades distritales que tienen competencia en la garantía de derechos de las poblaciones que han sido vulneradas históricamente.

En este punto el Doctor Luis Ernesto Gómez pregunta si desde la subdirección se tiene un informe de las acciones afirmativas implementadas en el cuatrienio a lo cual el subsecretario responde que actualmente ese documento se encuentra elaborado y que este será publicado con los demás informes

Así mismo el Doctor Luis Ernesto Gómez pregunta sobre las acciones más relevantes de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, frente a lo cual la Subdirectora indica que se encuentran por ejemplo la formación superior de jóvenes pertenecientes a la población afrocolombiana, producto que es responsabilidad de la Secretaría de Educación. Frente a este punto se sugiere que desde el próximo año se de inicio al proceso de reformulación de las cuatro políticas públicas poblacionales étnicas.

- Instalación de 10 espacios de atención diferenciada (Etnobus, Candelaria, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Suba y Casa de Pensamiento Indígena)  
Se crearon estos espacios de atención diferenciada en los cuales se ha brindado una atención diferenciada a las poblaciones étnicas. Se recomienda fortalecer los espacios e implementar la casa gitana. Junto a estos espacios se construyeron los instructivos para la atención diferenciada (Centro

de Orientación y fortalecimiento integral Afrobogotano - CONFIA y Casa de pensamiento indígena)

- Construcción e implementación de Planes de Intervención en las 20 localidades  
Desde la entidad se promovió la implementación de estos planes en las 20 localidades, los cuales tienen un seguimiento permanente por parte del equipo territorial de la subdirección. Es importante indicar que el acompañamiento que realiza la subdirección a estos planes es técnico en cuanto a la inclusión del enfoque diferencial en los planes de intervención. El seguimiento a la inversión por parte de los Fondos de Desarrollo Local se realiza desde la Dirección de Gestión para el Desarrollo Local de la Subsecretaría de Gestión Local

Frente a este punto, un integrante del equipo de empalme pregunta sobre el acompañamiento que realiza la subdirección a las alcaldías locales en la formulación de los planes y el presupuesto destinado desde los Fondos de Desarrollo Local. Respecto a esta pregunta se aclara que la subdirección realiza un acompañamiento técnico en cuanto a la inclusión del enfoque étnico diferencial en los diferentes instrumentos de planeación.

Así mismo la jefe de Control Interno, aclara que no hay una línea de inversión específica para el enfoque étnico en los Fondos de Desarrollo Local y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local es que la hace un seguimiento permanente a la ejecución de los Fondos de Desarrollo Local

- Implementación de la campaña contra la discriminación y el racismo "RACISNO"  
Esta campaña surge de un proceso de participación (convocatoria a universidades) y ha tenido un gran impacto en la ciudadanía, puesto que ha promovido una cultura de no discriminación en Bogotá. Es importante indicar que esta política se ha territorializado a través de los enlaces locales.
- Acompañamiento al proceso de Consulta Previa del Plan Parcial el Eden – El descanso.  
Es una experiencia exitosa puesto que es la realización de la primera consulta previa en un contexto de la cual surge como resultados la concertación de acción de diferentes entidades del distrito. De esta consulta previa, la entidad es responsable de dos acciones: Protección colectiva de la comunidad muisca y Apoyo en la formulación del plan de vida
- Espacios consultivos - Garantía del desarrollo de espacios propios de participación de grupos étnicos  
Desde la entidad, se ha promovido el establecimiento de espacios consultivos de las poblaciones étnicas de tal manera que sean espacios de participación incidente. En este sentido se ha promovido un diálogo permanente entre las poblaciones y los directivos. Es importante que estos espacios se lleven a cabo con directivos.

Luego de esta presentación, el subdirector de libertad de culto y de conciencia presentó los principales logros de la subdirección como se presenta a continuación:

- Creación del Comité Distrital y los 20 locales de Libertad Religiosa mediante el Acuerdo Distrital de

685 de 2017.

Se creó el comité distrital de libertad religiosa como instancia de coordinación para la implementación de la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia. Adicionalmente se crearon 20 comités locales en los cuales se expresan las necesidades de la ciudadanía en el marco de los temas de libertad de culto y conciencia.

- Consolidación de la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria de las Entidades Religiosas – PIRPAS.  
La Plataforma ha sido el escenario ideal para la coordinación de diferentes entidades religiosas con el objetivo de complementar esfuerzos para atender temas estratégicos de las comunidades tales como la niñez, los migrantes venezolanos, entre otros.
- Adopción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia. (Decreto 093 de 2018).  
Desde la entidad se promovió la formulación y adopción de esta política pública, la cual fue consolidada en coordinación con los líderes sociales. El próximo viernes 6 de diciembre se presentará en sesión del Pre-Conpes el plan de acción de la política para su aprobación.

Seguidamente el director de Convivencia y Dialogo Social presentó los logros más significativos de la dependencia, entre los cuales se resaltan:

- 62 iniciativas ciudadanas promoviendo el Diálogo Social y los Derechos Humanos a través acciones de innovación social/ 4.192 personas beneficiadas.  
Desde la dirección se han promovido iniciativas ciudadanas las cuales se caracterizan son ejecutadas por la ciudadanía luego de un proceso de convocatoria. Estas iniciativas cada año cambian de tema, pero en su misionalidad fue la promoción de la convivencia y garantía de derechos en los territorios.
- Creación de la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia y vinculación de 121 organizaciones sociales. (Resolución 676 de 2017).  
La creación de la Red ha sido una gran oportunidad para identificar las organizaciones de Bogotá que buscan la promoción de los derechos humanos. Se sugiere continuar con la Red y fortalecerla de tal manera que sirva como principal instrumento de caracterización de organizaciones de derechos humanos. Actualmente están vinculados 101 colectivos.
- Acompañamiento a 941 movilizaciones sociales, liderando mesas de trabajo con actores sociales e instituciones, puestos de mando unificado PMU y atendiendo a los protocolos para la movilización social y aglomeraciones de alta complejidad.

Frente al tema de las movilizaciones se indicó que el tema es liderado desde el despacho del Secretario por un asesor. Es importante indicar que desde la entidad se realiza el acompañamiento de las movilizaciones desde un enfoque preventivo. Teniendo en cuenta lo anterior, el tema se abarcará en la sesión de empalme del despacho y sus dependencias.

Es importante resaltar que en el proceso primero se radica comunicación informando sobre el proceso de la movilización en el CDI de la Secretaría Distrital de Gobierno y eso le llega al asesor del despacho quien convoca las mesas previas a la movilización. El objetivo de las mesas es garantizar derechos en la movilización.

Frente a este logro es importante mencionar que el Doctor Luis Ernesto Gómez preguntó si la entidad tenía un Observatorio de análisis civil, a lo cual el Subsecretario respondió que no.

- Suscripción de 35 pactos de convivencia locales para disminuir los factores de riesgo generadores de las tensiones locales y distritales.

Los pactos se realizan como una manera que llegar a acuerdos entre diferentes actores como producto de un evento de conflictividad en el territorio. El pacto se firma entre el alcalde local, un funcionario de la dependencia de Dialogo Social y los diferentes actores sociales.

Desde la entidad se realizan mesas de seguimiento a los pactos firmados.

Uno de los temas que preguntó el Doctor Luis Ernesto Gómez es la ausencia de acciones en el marco de la participación y la democracia, sin embargo, el Subsecretario comento que las acciones de participación se realizan coordinadamente con el IDPAC. Ejemplo de ello (como lo enuncia el jefe de la Oficina Asesora de Planeación) es que las Subsecretarías de la entidad participaron activamente en la construcción de la formulación del documento balance de la política pública de participación incidente.

Ya para finalizar la sesión el Subsecretario menciona un tema que es prioritario para la administración, el cual se sugiere prestarle la atención que merece y es el Sistema de Alertas Tempranas, del cual se enviarán anexos a esta acta de reunión toda la información al respecto.

Frente a este se indica que es un instrumento de la Defensoría del Pueblo a través del cual, esta entidad verifica y analiza la información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado. Con estos informes, advierte a las autoridades (de orden nacional o territorial) que tienen el deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas y se tengan en cuenta las recomendaciones que de allí se desprenden, con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el año 2018 en el mes de febrero el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió la Alerta Temprana- AT 026 de 2018 respecto a la situación de riesgo que viven los líderes y las lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos en Colombia. Esta alerta contiene un contexto general de las situaciones de amenaza que se han identificado en el territorio nacional, especificando en cada departamento y ciudad donde se encuentran en situación de riesgo y evidenciado aquellas regiones en donde se presenta la mayor cantidad de casos reportados a dicha Entidad.

Así mismo, durante el mes de abril del 2018, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió la Alerta Temprana 030 de 2018 relacionada con la situación de riesgo de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual es prioridad para la Administración Distrital y en el marco de las recomendaciones dadas se



viene trabajando en el territorio, dialogando con las organizaciones de derechos humanos de la localidad para concretar articuladamente posibles soluciones a diferentes problemáticas.

Posteriormente para el mes de diciembre de 2018, nuevamente la Defensoría del Pueblo, a través de su Sistema de Alertas Tempranas emite la AT 086 de 2018, para las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme en el cual exponen situaciones de riesgo con la ciudadanía específicamente en algunas UPZ de cada localidad. Desde la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Derechos Humanos se ha dado permanente respuesta a cada uno de requerimientos que realizan en el marco de esta y las demás Alertas Tempranas.

Para el mes de julio de 2019 se generó una nueva Alerta Temprana para las localidades de Bosa, Kennedy y nuevamente Ciudad Bolívar AT 023 de 2019. En la que se exponen situaciones de riesgo que recoge la Defensoría del Pueblo en relación con diferentes comunidades de las tres localidades, incluyendo la situación de riesgo que viven los migrantes venezolanos en dichos sectores.

Por último, en el mes de noviembre se emite una nueva Alerta Temprana (046 de 2019) para las localidades de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires y Puente Aranda, en la que se exponen situaciones de riesgo con la ciudadanía específicamente en algunos barrios de cada localidad.

Luego de presentar todos los logros, el Subsecretario presenta las siguientes recomendaciones:

1. Realizar las modificaciones necesarias en la estructura de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos para liderar el Sistema Distrital de Discapacidad y demás grupos poblacionales.
2. Continuar la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos.
3. Creación del Sistema de Información de Derechos Humanos
4. Dar continuidad a la formulación e implementación de políticas públicas que promuevan la garantía de Derechos Humanos
5. Dar continuidad a la formulación de la política pública de Lucha contra Trata de Personas
6. Implementar las Rutas y estrategias de atención y protección.
7. Seguimiento a las alertas tempranas en articulación con la CIPRAT
8. Establecer instrumentos de planeación para la implementación de actividades de Derechos Humanos con las Alcaldías Locales
9. Dar continuidad a las acciones realizadas para la garantía de derechos de migrantes venezolanos
10. Establecer un mecanismo que permita la continuidad del proceso de profesionalización de líderes sociales
11. Incorporación del sistema distrital de discapacidad al Sector Gobierno
12. Continuar la implementación de los cuatro (4) Planes Integrales de Acciones Afirmativas (vigencia 2020)
13. Realizar el documento de balance de la política pública Afro, como insumo para la reformulación de la política pública
14. Acompañar las conmemoraciones étnicas en el Distrito
15. Promover la implementación de la Casa Gitana

16. Mantener los espacios de atención diferenciada
17. Impulsar las elecciones de los consultivos locales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en cada localidad
18. Incluir acciones étnicas en los planes de desarrollo local
19. Garantizar los recursos para la implementación del plan de acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia
20. Acompañamiento en la implementación de la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social - PIRPAS.
21. Realizar las sesiones del Comité Distrital y comités locales de Libertad Religiosa
22. Efectuar el proceso de convocatoria, adjudicación, ejecución e implementación de las 20 iniciativas para la protección de Derechos Humanos. Este proceso deberá surtirse en el primer semestre de 2020
23. Elaborar los 20 Planes de Intervención Territorial de la Dirección de acuerdo con el procedimiento de Convivencia y Diálogo Social, para la vigencia 2020
24. Reglamentación de las CVI en el marco del protocolo para la movilización social en Bogotá, en articulación con la mesa interuniversidades

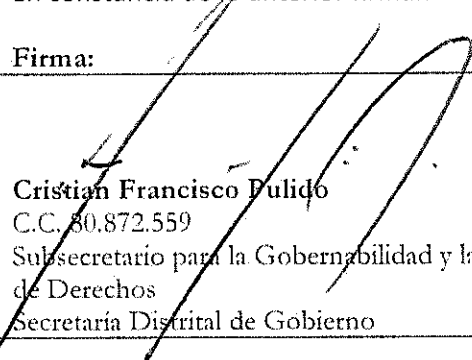
Finalmente, como compromisos de la reunión de empalme se establecen los que se presentan en la siguiente página.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar seguimiento de metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo	SDG	Información enviada al equipo de empalme por correo electrónico
2	Enviar la presentación de la Subsecretaria de Gobernabilidad y Garantía de Derechos	SDG	Información enviada al equipo de empalme por correo electrónico
3	Informe de alertas tempranas	SDG	10 de diciembre de 2019

En constancia de lo anterior firman:

Firma:

  
**Cristian Francisco Pulido**  
 C.C. 80.872.559  
 Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos  
 Secretaría Distrital de Gobierno

Firma:

  
**Luis Ernesto Gómez**  
 C.C. 80.182.005  
 Líder de Comisión Sectorial de empalme  
 Administración Distrital entrante

Anexos: Listado de asistencia

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Castro Gaona, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

8 de 8